

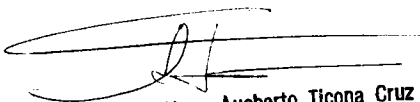
CIRCULAR No. 099/2003

La Paz, 06 de mayo de 2003

REF: LEY N° 2453 DE 21-04-03 QUE APRUEBA EL ACUERDO
CON LA REPUBLICA DEL PARAGUAY SOBRE LA
RESTITUCION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ROBADOS O HURTADOS.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Ley 2453 de 21-04-03 que aprueba el acuerdo con la República del Paraguay sobre la restitución de vehículos automotores robados o hurtados.

ATC/aql.



Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Juridico
ADUANA NACIONAL



GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley N° 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndase a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Dirección: Calle MERCADO N° 1121 - Edificio Guerrero Planta Baja - TELEFONOS: N° 2334650 - 2334537

INDICE CRONOLOGICO:

Depósito Legal LP. 4-3-605-89-G

L E Y E S

- 2451 9 DE ABRIL DE 2003.-** Ley de Modificaciones a la Disposición Transitoria de la Ley N° 2296, de Gastos Municipales.
- 2452 21 DE ABRIL DE 2003.-** Se aprueba la adhesión de Bolivia al Convenio Internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las Mercancías, y al Protocolo de Enmienda al Convenio Internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las Mercancías.
- 2453 21 DE ABRIL DE 2003.-** Se aprueba el acuerdo con la República del Paraguay sobre Restitución de Vehículos Automotores Robados o Hurtados.
- 2454 21 DE ABRIL DE 2003.-** Se aprueba el Tratado para la Creación del Consejo Sudamericano del Deporte (CONSUDE).
- 2455 21 DE ABRIL DE 2003.-** Se aprueba el Memorandum de Entendimiento con el Gobierno de la República del Paraguay, sobre Intercambio de Informaciones Relativas al Lavado de Activos.
- 2456 21 DE ABRIL DE 2003.-** Declárase al Convento Franciscano de Tarija, Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación.
- 2457 24 DE ABRIL DE 2003.-** Se aprueba el Contrato de Crédito suscrito con la CAF, por \$us. 124.000.000.-, destinados a financiar el programa Económico de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de abril de dos mil tres años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Carlos Saavedra Bruno, José Guillermo Justiniano Sandoval, Jorge E. Torres Obleas.

LEY N° 2453
LEY DE 21 DE ABRIL DE 2003

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- De conformidad con la atribución conferida por el Artículo 59°, numeral 12), de la Constitución Política del Estado, se aprueba el acuerdo entre la República de Bolivia y la República del Paraguay sobre Restitución de Vehículos Automotores Robados o Hurtados, suscrito el 12 de marzo de 2002, en Asunción – Paraguay.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los dos días del mes de abril de dos mil tres años.

Fdo. Mirtha Quevedo Acalinovic, Guido Añez Moscoso, Enrique Urquidi Hodgkinson, Gonzalo Chirveches Ledesma, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Marlene Fernández del Granado.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de abril de dos mil tres años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Carlos Saavedra Bruno, José Guillermo Justiniano Sandoval, Yerko Kukoc del Carpio.